



de Alcald. Presid. y Prior. del Conmun, firmo y
 el tno. de que Certifico—

Juan José de Toledo José de Salazar

Presente firmo
 Alfonso Melgares y Navarro

En la villa de Caravaca a veinte de Marzo de mil ochocien-
 tos treinta y seis Reunidos en sus Salas Capitulares, los D.
 D. Juan José de Toledo Presidente de Alcald. Presid. D. Miguel
 Lopez Exca Regidor D. José de Salazar Prior. del Conmun D.
 Fr. de Fern. Capel D. Ypolito Palma, D. José Maria
 Anuar y Reyna y D. Bernardino Lopez Cortijo Regidor con
 asistencia de mi el tno. se procedio a acordar lo siguiente—

En esta ciudad entro D. Jose M.ª Calleja Ten. de Alcald. y
 Haviendo tomado en consideracion la proposicion que hizo el
 Regidor D. Jose Maria Anuar y Reyna en acta de quince de los co-
 munes, relativa a pedir los edificios de los Conventos suprimidos
 para destinarlos a objetos de utilidad publica, cuya decision que
 se pendeiente para adoptar la que correspondiese en el dia de
 señalado al efecto, el Ayuntamiento decreta: Que el edificio del Con-
 vento de Carmelitas Descalzas de esta villa se pida al Gobierno
 de S. M. con destino al Colegio de Mendigos o a cualquier otro